

**ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE GOMEZ FARIAS, JALISCO.**

Siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del día martes diecinueve de enero del año dos mil veintiuno, previamente convocados y en apego a la autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, y vía remota con el objeto de celebrar la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para lo cual la **C. Dra. Ariana Barajas Gálvez, Presidente Municipal Constitucional**, solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, dé cuenta de la asistencia de los miembros del Cuerpo Edilicio, reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, encontrándose presentes los siguientes: **Dra. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ**, Presidenta Municipal Constitucional, los C.C. Regidores, **CARLOS GUZMAN GUTIERREZ, MARÍA DE LA LUZ GASPAR CASAS, MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO, PEDRO JIMÉNEZ CANDELARIO, GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, VARINIA CECILIA CÁRDENAS RAMÍREZ, ANA GABRIELA LÓPEZ LUISJUAN, JUAN MANUEL GUZMÁN VALERIANO, JOSE JESÚS GARCÍA ELIZALDE** así como la **ABOGADO JORGE FELIX FREGOSO LOMELÍ**, Regidor y Síndico Municipal y por último el **ABOGADO JOSUÉ ULISES SOLANO JOAQUÍN** en su carácter de Secretario General de Ayuntamiento, con lo anterior es que encuentra legalmente constituido el H. Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de la Administración Municipal 2018-2021, así declara abierta ésta Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al día diecinueve de enero del año dos mil veintiuno y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Para la presente sesión extraordinaria se hace la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.**- Lista de asistencia y declaración de Quorum legal para Sesionar.
- SEGUNDO.**- Lectura y aprobación del orden del día.
- TERCERO.** - Análisis, discusión y aprobación en su caso de la firma convenio de colaboración por parte de la Presidente Municipal Síndico, y el Secretario General del Ayuntamiento para emprender acciones coordinadas en materia de radio difusión, telecomunicaciones, gobierno digital o electrónico, acceso a las tecnologías de la información, comunicación y todo lo relativo al proyecto denominado Red Estatal digital de Jalisco, con el gobierno del estado a través de la coordinación general de innovación gubernamental de jefatura de gabinete.




Dra. Ariana Barajas Gálvez
ALCALDESA MUNICIPAL


Mtro. Jorge Félix Fregoso Lomeli
SINDICO MUNICIPAL

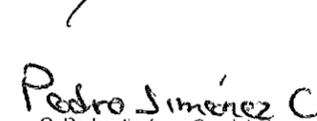

Lic. Josué Ulises Solano Joaquín
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES


C. Carlos Guzmán Gutiérrez


Lic. María De La Luz Gaspar Casas


C. María Del Rosario Juárez Cano


C. Pedro Jiménez Candelario


Lic. Guillermina Rojas De La Cruz


Dra. Varinia Cecilia Cárdenas Ramírez


Lic. Ana Gabriela López Luisjuan


C. Juan Manuel Guzmán Valeriano

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Se procedió a pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el Ayuntamiento, encontrándose presentes los C. C.-

- ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Presidenta.....presente**
- JORGE FÉLIX FREGOSO LOMELÍ, Sindico.....presente**
- CARLOS GUZMÁN GUTIERREZ, Regidor.....ausente**
- MARIA DE LA LUZ GASPAS CASAS, Regidora.....presente**
- MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO, Regidora.....presente**
- PEDRO JIMENEZ CANDELARIO Regidor.....ausente**
- GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, Regidora.....presente**
- VARINIA CECILIA CÁRDENAS RAMÍREZ, Regidora.....presente**
- ANA GABRIELA LOPEZ LUISJUAN, Regidora.....presente**
- JUAN MANUEL GUZMAN VALERIANO, Regidor.....presente**
- JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ELIZALDE, Regidor.....presente.**

Ratificando con ella la existencia del quórum legal, en los términos del artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración del Estado de Jalisco, dando por instalada formalmente la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Gómez Farías, 2018-2021-

SEGUNDO.- Se le dio lectura al orden del día por parte del encargo de la Secretaria General de Ayuntamiento, mismo que fue puesto a consideración al cuerpo edilicio se y que por votación económica, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes, haciendo la certificación el Secretario General de Ayuntamiento que nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones fue el resultado de la votación. Quedando de la siguiente manera:

- ARIANA BARAJAS GALVEZ, Presidenta.....A FAVOR**
- JORGE FELIX FREGOSO LOMELÍ, RegidorA FAVOR**
- MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO, Regidora.....A FAVOR**
- MARIA DE LA LUZ GASPAS CASAS, Regidora.....A FAVOR**
- GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, Regidora.....A FAVOR**
- VARINIA CECILIA CARDENAS RAMIREZ, Regidora.....A FAVOR**
- JUAN MANUEL GUZMAN VALERIANO, Regidor.....A FAVOR**
- ANA GABRIELA LOPEZ LUISJUAN, regidoraA FAVOR**
- JOSE DE JESUS GARCIA ELIZALDE, regidorA FAVOR**

TERCERO.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de la firma


Dra. Ariana Barajas Gálvez
ALCALDESA MUNICIPAL

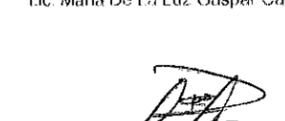

Mtro. Jorge Félix Fregoso Lomeli
SINDICO MUNICIPAL


Lic. Josué Ulises Solano Joaquín
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES


C. Carlos Guzmán Gutiérrez


Lic. María De La Luz Gaspar Casas

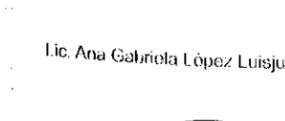

C. María Del Rosario Juárez Cano


C. Pedro Jiménez Candelario


Lic. Guillermina Rojas De La Cruz


Dra. Varinia Cecilia Cárdenas Ramírez


Lic. Ana Gabriela López Luisjuan

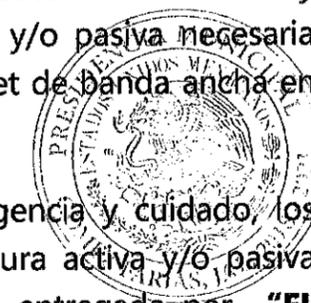

C. Juan Manuel Guzmán Valeriano

digital o electrónico, acceso a las tecnologías de la información, comunicación y todo lo relativo al proyecto denominado Red Estatal digital de Jalisco, con el gobierno del estado a través de la coordinación general de innovación gubernamental de jefatura de gabinete.- - - - - Para su desahogo la presenta comento que desde el inicio del periodo del Gobierno menciono que iba poner una plataforma para que llegara el internet a todos los lugares de los municipios, siguió, diciendo que desde el año pasado se estuvo trabajando con esto, con fibra óptica, además se colocó un gabinete en presidencia de donde se distribuirá esta tecnología y por eso es que nos piden la firma de ese convenio, añadió que el Secretario General les envió el documento para que lo revisaran, documento donde se encuentran las atribuciones y obligaciones, además de las acciones específicas de cada parte. Acto seguido dio lectura a las obligaciones: - - - - -

OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO" .

"EL MUNICIPIO" , derivado del objeto del presente convenio, se obliga a lo siguiente:

1. Colaborar con **"EL ESTADO"** en el ámbito de sus atribuciones y competencias, para la ejecución, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Proyecto denominado **RED Jalisco**.
2. Recibir en calidad de depositario, sin el pago de contraprestación alguna por el depósito, los bienes muebles e inmuebles e infraestructura activa y/o pasiva a que se refiere el presente convenio y que serán descritos detalladamente en el Anexo o Anexos señalados en el numeral 1 de la Cláusula Séptima de este instrumento jurídico.
3. Coadyuvar con **"EL ESTADO"** en su esfera de competencia, para el otorgamiento de las autorizaciones, permisos y/o licencias que se requieran para la ejecución del proyecto Red Jalisco.
4. Colaborar con **"EL ESTADO"** a efecto de proveer de espacios idóneos, para la instalación, operación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura activa y/o pasiva necesaria para la recepción de los servicios de internet de banda ancha en **"EL MUNICIPIO"** .
5. Resguardar y custodiar con la debida diligencia y cuidado, los bienes muebles e inmuebles e infraestructura activa y/o pasiva materia del presente convenio que le sea entregada por **"EL ESTADO"** y que se detallará en el Anexo o Anexos señalados en el numeral 1 de la Cláusula Séptima de este instrumento jurídico.





GÓMEZ FARIÁS

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Dra. Ariana Barajas Gálvez
ALCALDESA MUNICIPAL

Mtro. Jorge Félix Fregoso Lombrí
SINDICO MUNICIPAL

Lic. Josué Ulises Solano Joaquín
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. Carlos Guzmán Gutiérrez

Lic. María De La Luz Gaspar Casas

C. María Del Rosario Juárez Cano

C. Pedro Jiménez Candelario

Lic. Guillermina Rojas De La Cruz

Dra. Varinia Cecilia Cárdenas Ramírez

Lic. Ana Gabriela López Luisjuan

C. Juan Manuel Guzmán Valeriano

designación por escrito, a efecto de realizar acciones de ampliación y mantenimiento de la **RED Jalisco**.

7. En caso de daño, pérdida, robo o extravío de los bienes muebles e inmuebles y/o infraestructura activa y/o pasiva, notificar en un plazo no mayor a 3 tres días naturales siguientes al accidente o suceso tanto a **"LA SECRETARÍA"** como a **"LA DGRJ"**, y realizar las acciones legales y/o administrativas que procedan para solventar la situación.

8. Resguardar y garantizar la integridad y funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles e infraestructura activa y/o pasiva únicamente para los fines del presente convenio, así como del Acto de Entrega - Recepción y/o contrato de depósito que en su momento sea firmado por **"LAS PARTES"**, y que formará parte integral de este instrumento jurídico.

9. Proveer a **"LA CGIG"**, o a los terceros que ésta designe, datos estadísticos en formato de datos abiertos, relativos a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.

10. Realizar el pago de energía eléctrica que necesiten los bienes muebles e inmuebles y la infraestructura activa y/o pasiva para poder funcionar correctamente, ya sea ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) o el organismo correspondiente, respecto de aquella que sea utilizada por **"EL ESTADO"**, así como la utilizada por terceros con quienes se realice convenio de colaboración en materia de conectividad.

11. Conceder a **"LA CGIG"**, o las personas físicas y/o jurídicas que ésta señale, un espacio para la instalación y despliegue de infraestructura activa y/o pasiva dentro de la azotea de la presidencia municipal, o en caso de no ser el lugar técnicamente idóneo, brindará otro en el primer cuadro de la ciudad o población.

12. Proveer, dentro de sus instalaciones, el espacio privado adecuado para la instalación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y la infraestructura activa y/o pasiva necesarios para la recepción de los servicios de internet de banda ancha, debiendo de ser un mínimo de 5 cinco metros cuadrados.



GÓMEZ FARIÁS

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Dra. Ariana Barajas Gálvez
ALCALDESA MUNICIPAL

Mtro. Jorge Félix Fregoso Lombrí
SINDICO MUNICIPAL

Lic. Josué Ulises Solano Joaquín
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. Carlos Guzmán Gutiérrez

Lic. María De La Luz Gaspar Casas

C. María Del Rosario Juárez Cano

C. Pedro Jiménez Candelario

Lic. Guillermina Rojas De La Cruz

Dra. Varinia Cecilia Cárdenas Ramírez

Lic. Ana Gabriela López Luisjuan

C. Juan Manuel Guzmán Valeriano

14. En caso de que no exista acceso por camino o vía al espacio técnicamente más adecuado para la instalación de nueva infraestructura activa y/o pasiva, deberá de proveer acceso mediante la apertura y mantenimiento de brechas y/o caminos, conforme a su disposición presupuestaria y maquinaria de **"EL MUNICIPIO"**.

15. Promover, dentro de su ámbito territorial, el desarrollo de nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, siempre destinados al desarrollo social de sus habitantes, y conforme a su disponibilidad presupuestaria.

16. Promover, dentro de su ámbito territorial, el despliegue por parte de los concesionarios de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión; y

17. Coadyuvar con **"EL ESTADO"** en realizar las reformas a su reglamentación que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio, así como impulsar y desarrollar un reglamento marco para la correcta implementación de las herramientas tecnológicas proporcionadas, así como para el cumplimiento de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria.

Además de las Obligaciones de la Secretaria que son las siguientes:

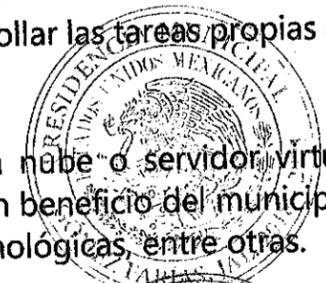
"EL ESTADO" por conducto de **"LA CGIG"** se compromete a realizar por sí o por medio de terceros las siguientes medidas:

a) A través de **"LA DGRJ"**, coordinar en conjunto con **"EL MUNICIPIO"**, la ejecución, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Proyecto **RED Jalisco**, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Obra Pública Multianual a Precio Alzado identificado con el número SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-201 y sus convenios modificatorios, suscritos por **"LA SIOP"**

Para con ello, proporcionar, por sí o por los terceros proveedores, los bienes muebles e inmuebles e infraestructura activa y/o pasiva necesaria para la prestación gratuita de los servicios de conectividad para el uso dentro de las instalaciones de **"EL MUNICIPIO"**, con la finalidad de desarrollar las tareas propias de la administración municipal.

b) Proporcionar a **"EL MUNICIPIO"** una nube o servidor virtual externo para el desarrollo de softwares en beneficio del municipio, información municipal, herramientas tecnológicas, entre otras.

c) Facilitar al **"EL MUNICIPIO"**, conforme a su disposición presupuestal y capital humano, las herramientas tecnológicas para la información municipal a manera de plataforma más no





GÓMEZ FARIAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Dra. Ariana Barajas Galvez
ALCALDESA MUNICIPAL

Mtro. Jorge Félix Fregoso Lomeli
SINDICO MUNICIPAL

Lic. Josué Ulises Solano Joaquín
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. Carlos Guzmán Gutiérrez

Lic. María De La Luz Gaspar Casas

C. María Del Rosario Juárez Cano

C. Pedro Jiménez Candelario

Lic. Guillermina Rojas De La Cruz

Dra. Varinia Cecilia Cárdenas Ramírez

Lic. Ana Gabriela López Luisjuan

c.2. Sistema de ventanilla única en línea de diversos trámites servicios gubernamentales.

c.3. Sistema para la emisión en línea de licencias de negocio y construcción de bajo impacto; y

c.4. Sistema y/o Programas para la modernización del Registro Público de la Propiedad y Catastros.

- d) En caso de que "EL MUNICIPIO" desarrolle por cuenta propia Tecnologías de la Información y Comunicación, coadyuvar a través de su experiencia con la asesoría que "EL MUNICIPIO" solicite, en el ámbito de las atribuciones de "LA CGIG".
- e) Impulsar dentro de la demarcación territorial de "EL MUNICIPIO", cursos, pláticas, capacitaciones o diplomados en materia de impulso tecnológico, inteligencia artificial, dataset, inclusión digital universal, tecnologías de la información y comunicación y temas afines; y
- f) Coadyuvar con el impulso y desarrollo de un reglamento marco para la correcta implementación de las herramientas tecnológicas proporcionadas y el cumplimiento de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria.

Continuo diciendo que esta línea nos ayudara en la mejora regulatoria, la prestación de servicios que serán digitales y que los tramites se faciliten, además de que se está haciendo de a poco con la infraestructura, además dijo que el costo bajara para la generación de estas bases, puso a consideración esta situación a los regidores para que se debatiera al respecto lo cual resulto en que el Regidor José de Jesús García Elizalde, pregunto sobre el costo total de esta infraestructura de comunicación digital, a lo que se respondió por parte de la presidenta municipal que no se cuenta aún con esa información pero que se está platicando con otros municipios para más o menos saber del gasto. Comento la presidenta que se ha estado hablando con municipios de la zona metropolitana del estado por lo que el costo sería diferentes pero que aun si, sería una referencia buena. Además, señalo que la persona encargada en el municipio tabula un promedio de sesenta mil pesos en base a las cotizaciones del equipo que se necesitara para replicar en el municipio. Señalo que cuando se tenga el presupuesto se hará de conocimiento al pleno de ayuntamiento, por lo pronto señalo que se estará haciendo la réplica de la señal en la cabecera municipal y en la delegación de San Andrés Ixtlán. La regidora María del Rosario Juárez Cano comento que si se tiene la información de cuanto se gasta actualmente en internet para poder hacer una comparación. Dice que al momento para que las comunidades cuenten con internet se ha llevado un gasto de treinta y cinco mil pesos, para el equipamiento del servidor y otros artículos, al mes dice que se está pagando aproximadamente siete mil pesos en los servicios que se tienen contratados tanto en la cabecera



GÓMEZ FARIAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Dra. Ariana Barajas Galvez
ALCALDESA MUNICIPAL

Mtro. Jorge Félix Fregoso Lomeli
SINDICO MUNICIPAL

Lic. Josué Ulises Solano Joaquín
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. Carlos Guzmán Gutiérrez

Lic. María De La Luz Gaspar Casas

C. María Del Rosario Juárez Cano

C. Pedro Jiménez Candelario

Lic. Guillermina Rojas De La Cruz

Dra. Varinia Cecilia Cárdenas Ramírez

Lic. Ana Gabriela López Luisjuan

y todo lo necesario; a lo que comento la presidenta que está abierta a cualquier posibilidad, la cuestión es que se debe generar las mejores condiciones con el programa, porque se valorara la mejor opción. La presidenta Municipal resalto que esto representa un beneficio bueno para la población y ojalá se vea reflejado antes de que termine la administración. Por ultimo añadió que el día de mañana se estará haciendo la firma de este convenio en la Ciudad de Guadalajara. Por lo que al no existir más consideraciones sobre este punto del orden del día se instruyó al Secretario General de Ayuntamiento certificara y de manera nominal tomara el sentido de la votación, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, quedando de la siguiente manera: - - - -

- ARIANA BARAJAS GALVEZ, Presidenta.....A FAVOR.
- JORGE FELIX FREGOSO LOMELÍ, RegidorA FAVOR.
- MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO, Regidora.....A FAVOR.
- MARIA DE LA LUZ GASPAS CASAS, Regidora.....A FAVOR.
- GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, Regidora.....A FAVOR.
- VARINIA CECILIA CARDENAS RAMIREZ, Regidora.....A FAVOR.
- JUAN MANUEL GUZMAN VALERIANO, Regidor.....A FAVOR.
- ANA GABRIELA LOPEZ LUISJUAN, regidoraA FAVOR
- JOSE DE JESUS GARCIA ELIZALDE, regidorA FAVOR.

Por lo que por Unanimidad de los que estuvieron presentes se aprobó ese punto del orden del día, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. - - - -

Quedando con lo anterior la generación de un punto de acuerdo:- - - -

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 01/ENE/2021

Aprobación de la firma convenio de colaboración por parte de la Presidente Municipal, Sindico, y el Secretario General del Ayuntamiento para emprender acciones coordinadas en materia de radio difusión, telecomunicaciones, gobierno digital o electrónico, acceso a las tecnologías de la información, comunicación y todo lo relativo al proyecto denominado Red Estatal digital de Jalisco, con el gobierno del estado a través de la coordinación general de innovación gubernamental de jefatura de gabinete.

QUINTO.- Concluido el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, siendo las quince horas con dos minutos del día diecinueve de enero del año dos mil veintiuno, agradeciendo la presencia en este salón de Sesiones, firmando al calce

